



Impulsa tu negocio con la propiedad industrial e intelectual
y sácale punta a tu I+D+i.

Ayudas, incentivos fiscales y bonificaciones a la I+D+i

Que es el I+D+i?

Ley impuesto de sociedades LIS (27/2014), artículo 35:

Investigación:... indagación original y planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico ...,

Desarrollo: ... para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para **la mejora tecnológica sustancial** de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes la materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, ...así como **la creación de un primer prototipo no comercializable, ... proyectos piloto ...**

Innovación tecnológica: ... actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la **obtención de nuevos productos o procesos** de producción o mejoras sustanciales de los ya existentes.

Cuadro 2.3. Algunos casos ilustrativos de la frontera entre I+D y otras actividades industriales

Materia	Tratamiento	Observaciones
Prototipos	Se incluyen en I+D	Siempre que el objetivo principal sea la realización de mejoras.
Planta piloto	Se incluye en I+D	Siempre que el objetivo principal sea la I +D.
Diseño industrial y dibujo técnico	Se incluyen en I+D sólo en parte	Se incluye el diseño necesario para las actividades de I+D. Se excluye el diseño para los procesos de producción.
Ingeniería industrial y puesta a punto de maquinaria y herramientas.	Se incluyen en I+D sólo en parte	Se incluye la I+D "retroactiva" y las actividades de puesta a punto de maquinaria y herramientas e ingeniería industrial asociadas a la elaboración de nuevos productos y procesos. Se excluyen las relacionadas con los procesos de producción.

Ejemplo 1. Campo de la medicina

- Una autopsia rutinaria para conocer las causas de un fallecimiento, responde a la práctica médica corriente.

NO ES I+D+i

- Una autopsia efectuada para estudiar un caso de mortalidad particular con el fin de establecer los efectos secundarios de cierto tratamiento contra el SIDA.

SÍ ES I+D+i



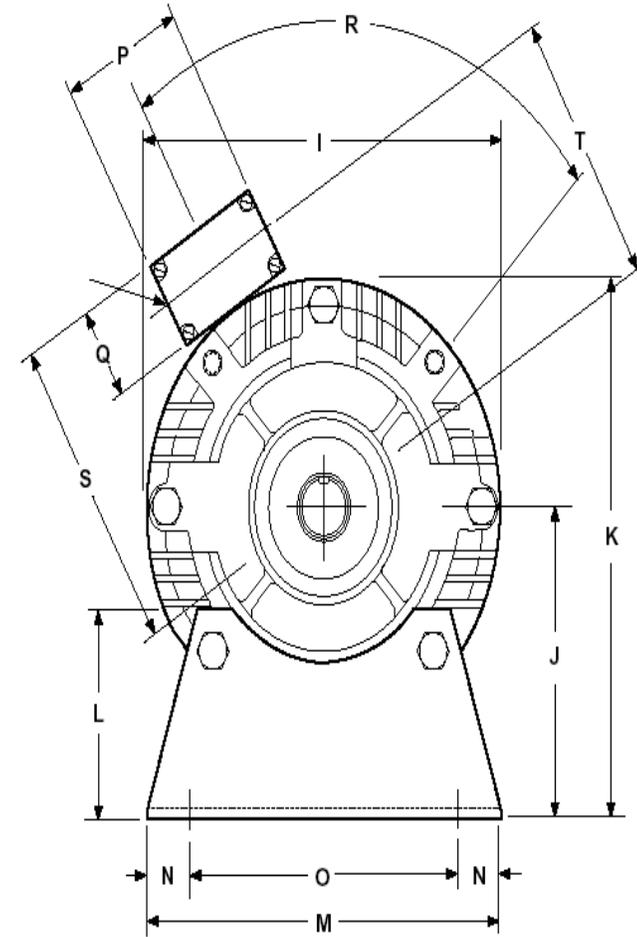
Ejemplo 2. Dibujo técnico- Ingeniería.

- Las actividades de diseño y dibujo técnico, cálculos, proyectos, planos e instrucciones de funcionamiento para una producción normalizada en la que no existe el azar.

NO ES I+D+i

- Las actividades de diseño y dibujo técnico, cálculos, proyectos, planos e instrucciones de funcionamiento se realizan para la construcción y puesta en marcha de plantas piloto y de prototipos.

SI ES I+D+i



TRL Niveles de la tecnología



Technology Readiness Levels

- TRL 0: Idea.** Unproven concept, no testing has been performed.
- TRL 1: Basic research.** Principles postulated and observed but no experimental proof available.
- TRL 2: Technology formulation.** Concept and application have been formulated.
- TRL 3: Applied research.** First laboratory tests completed; proof of concept.
- TRL 4: Small scale prototype** built in a laboratory environment ("ugly" prototype).
- TRL 5: Large scale prototype** tested in intended environment.
- TRL 6: Prototype system** tested in intended environment close to expected performance.
- TRL 7: Demonstration system** operating in operational environment at pre-commercial scale.
- TRL 8: First of a kind commercial system.** Manufacturing issues solved.
- TRL 9: Full commercial application,** technology available for consumers.

TRL	9	Commercialized
	8	Pre-production
	7	Field Test
	6	Prototype
	5	Bench / Lab Testing
	4	Detailed Design
	3	Preliminary Design
	2	Conceptual Design
	1	Basic Concept

Ayudas/Financiación a proyectos de I+D+i

Comunidad valenciana

IVACE:

- CREATEC-CV. Creación de empresas de base tecnológica: (70%)
- Innova-CV. Proyectos de innovación tecnológica (prod, proc, i4.0 , TeiC): (35% / 45%)
- PIDI, PIDCOP: Proyectos de investigación industrial: (35% / 45%) , (40% / 60%)

AVI&IVF: Proyectos de I+D+i con institutos tecnológicos: 75% (50.000 – 2.500.000€)

Ámbito nacional

CDTI:

- Línea Directa de Innovación; (75%-85%)
- NEOTEC: (70%, 250.000€)
- PID/PID Cooperación: (75% - 85%)

ENISA: Emprendedores (<2 años), Jóvenes Emprendedores (<2años, <40 años), Mejora competitiva (25.000€ - 1.500.000€)

OEPM ¿? 2018: (80 % - 90%)

Ámbito europeo

EIC Accelerator (antes Instrumento Pyme) (2.500.000€)

H2020 (Eurostar, Life, Eureka, ...) (75%)

BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PERSONAL INVESTIGADOR



Bonificaciones a la seguridad social por personal investigador

- Entrada en vigor 14 de septiembre de 2014.
- Personal adscrito en exclusiva a I+D+i
- Grupo 1, 2, 3, 4 de cotización al Régimen General
- Contrato indefinido, en prácticas o por obra y Servicio (mínimo de 3 meses)
- 40% de bonificación a la cotización de la Seguridad Social
- Reducción inmediata en los gastos empresariales

Bonificaciones a la seguridad social por personal investigador

Con relación a la exclusividad y al cómputo de la totalidad del tiempo de trabajo, se admitirá hasta un 15% para otras actividades: formación, divulgación o similar.

Las empresas que apliquen bonificación en las cuotas de 10 o más investigadores, deberán aportar un informe motivado vinculante emitido por el MINECO, informe que deberá ser emitido por una entidad debidamente acreditada por la ENAC.

Ahorro medio de 2.500 € anuales por trabajador

DEDUCCIONES FISCALES



Deducciones fiscales

Que son:

Derecho: que tiene la empresa.

Objeto: apoya proyectos de I+D+i.

Ayuda: hasta el 59% en proyectos de I+D y 12% en proyectos de IT.

Limitación: no existe limitación.

Aplicación: pueden aplicarlas todas las empresas que realizan proyectos de I+D+i, tanto de producto, como de proceso, como mixtos. Incluso muestrarios sectores tradicionales.

Ventajas:

- Hasta 18 años para aplicar la deducción.
- Es totalmente vinculante con Hacienda.
- No tributa.
- Incluye una partida de gastos amplia.
- Es compatible con otras ayudas.
- Los proyectos pueden ser plurianuales.
- De efecto financiero inmediato, ahorro en el pago en el momento de presentación del impuesto.
- Es proporcional a las actividades de I+D+i desarrolladas.
- La aplicación es libre y general:
- No está sometido a concurrencia competitiva con un presupuesto predefinido.
- Se dirige a cualquier actividad definida como de I+D+i.

Costes deducibles

Coste deducible	I+D	IT
Gastos asociados al proyecto	25%	12%
Empresas que no han aplicado deducciones en años anteriores	+17%	
Personal investigador con dedicación exclusiva en I+D	+17%	
Inversiones en inmovilizado (exclusiva I+D) (activos aceptados completos. Excluidos inmuebles y terrenos)	8%	

Qué me puedo deducir?

Gastos de: personal, materias primas, prototipos, pruebas, subcontrataciones, amortizaciones de activos, colaboraciones con universidades, centros tecnológicos, asesoramientos externos, ...

La Patent Box

Incentivo que consiste en una **minoración del 60% de la renta neta (ingresos – gastos) procedente de la cesión de un activo intangible** (patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, know how).



Requisitos:

- Que la entidad que cede los activos los haya **creado** (al menos un 25%).
- Que el cesionario utilice los derechos de uso o de explotación en el **desarrollo de una actividad económica**.
- Tener un **contrato de cesión**.
- Disponer de los **registros contables**.

Ventajas:

- **Cualquier tipo de empresa** puede aplicar el incentivo.
- Es **compatible con otras ayudas** y con las deducciones fiscales por I+D+i.
- Es posible **minorar la base imponible un 60%**.
- Es aplicable en **empresas de un mismo grupo**.
- Se puede aprovechar el incentivo independientemente de la **fecha de creación** del intangible.
- Es **independiente de la base imponible** de la compañía.
- Puede aplicarse con **bases imponibles negativas**.

Seguridad jurídica en la aplicación de deducciones por I+D+i



Informes Motivados

- Son vinculantes para la Administración Tributaria
- Calificación de las actividades de I+D+i y sus gastos asociados. De esta forma se consigue superar la incertidumbre e inseguridad.
- Se basan en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Otros mecanismos:

- Autoliquidación: Nada aconsejable
- Acuerdo previo de valoración Administración Tributaria: Previo a la ejecución del proyecto. Garantía 100%
- Con informes de CDTI, convenios universidades, etc.: No vincula a la administración Tributaria. Cuidado con:
 - Grandes importes (Orden CIN/2212/2011, de 29 de julio)
 - TIC's (software)

Para proyectos de importes pequeños:

- Realizar memorias de acuerdo a R.D.1432/2003 y requisitos de ENAC
- Realizar auditoría técnica y económica del proyecto por personal acreditado
- Aplicar la deducción

¿Qué es el sello de Pyme Innovadora?

Es un **reconocimiento** por parte del Ministerio de Economía y Competitividad (**MINECO**) que sirve de acceso a determinadas políticas dirigidas **a ayudar a la pequeña y mediana empresa innovadora.**

Sello Pyme Innovadora

(Deducciones + bonificaciones)

- Ayudas Plan Nacional I+D+i en los últimos 3 años
- Patente en explotación
- Tener un IMV en los últimos 3 años
- Certificación oficial (Pyme Innovadora / UNE 166.000)

Vías de obtención de Pyme Innovadora (Certificación oficial)

Cuando haya demostrado su capacidad de innovación, mediante alguna de las siguientes certificaciones oficiales reconocidas por el Ministerio de Economía y Competitividad:

- 1.º **Joven Empresa Innovadora (JEI)**, según la **Especificación EA0043**.
- 2.º **Pyme Innovadora**, según la **Especificación EA0047**.
- 3.º Certificación conforme a la norma **UNE 166002 «Sistemas de gestión de la I+D+i»**.

Joven Empresa Innovadora JEI EA0043

Prerequisitos

Como punto de partida se analiza si la empresa cumple:

- Pyme (micros y pequeñas empresas, <50 trabajadores).
- Menos de 6 años de vida desde el inicio de su actividad.
- 15% gasto en I+D+I en el último o los dos últimos años.

Evaluación

Además deberá contar con un **plan de empresa** y una **formación mínima** en planificación y gestión de la I+D+i.

Pyme Innovadora EA0047

Prerequisitos

Como punto de partida se analiza si la empresa cumple:

- Facturación (< 50 millones €)
- Activo (<43 millones €).
- Número de trabajadores (<250 trabajadores).

Evaluación

Después se deberá evaluar el potencial innovador de la empresa mediante unos indicadores divididos en tres grupos: **recursos aplicados, proceso de innovación y resultados y valorización.**



CENTROS EUROPEOS DE
EMPRESAS INNOVADORAS

Isidro campo

Isidro.campo@ceei.net / [@iscampobe](https://twitter.com/iscampobe)

“Si quieres llegar rápido, camina sólo; si quieres llegar lejos, camina acompañado”, proverbio africano

**Emprenem
junts.**



iVACE



UNIÓ EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa